



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO-PEDIDO

FECHA DE FIRMA: 31 DE JULIO DE 2018	HOJA: 1 DE 1
--	-----------------

NÚMERO DE PEDIDO HRAEI-AD-059-2018

SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA: SRF/HRAEI/SP-042/2018	REQUISICIÓN: DM-003-2018
--	-----------------------------

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 25501 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO" 25401 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"

NOMBRE DEL PROVEEDOR: HÉCTOR HUGO RODRÍGUEZ BAUSTISTA

DOMICILIO DEL PROVEEDOR:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

TELÉFONO:

FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN:

25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:

ADJUDICACIÓN DIRECTA

PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL:

EL 1.0% (UNO POR CIENTO)

MONTO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO

PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS:

NO APLICA

ANTICIPO:

NO APLICA

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (CONDICIONES ESPECIALES):

EN EL ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA EN EL EDIFICIO C PLANTA BAJA UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, ZOQUIAPAN, C.P. 56530, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

VIGENCIA DEL PEDIDO:

19 DE JULIO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, AL TÉRMINO DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA EL ÁREA DE PATOLOGÍA, CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LA DRA. DAFNE THAMARA AYALA DÁVILA, RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, LOS CONSUMOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, SE REALICEN NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR.

MONTO TOTAL DEL PEDIDO INCLUYENDO I.V.A. (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.)

MONTOS

MONTO	PARTIDAS		
	25401	25501	TOTAL
SUBTOTAL	\$1,000.00	\$64,260.00	\$65,260.00
I.V.A.	\$160.00	\$10,281.60	\$10,441.60
TOTAL	\$1,160.00	\$74,541.60	\$75,701.60

LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, POR QUINTUPlicado POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR EL "PROVEEDOR"

C. HÉCTOR HUGO RODRÍGUEZ BAUSTISTA

POR EL ÁREA REQUERENTE

DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO
DIRECTORA MÉDICA

POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO

DRA. DAFNE THAMARA AYALA DÁVILA
RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

POR EL ÁREA QUE REALIZA EL PROCEDIMIENTO

LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

POR EL ÁREA QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO

LIC. OCTAVIO OLIVARES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE DEL ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS	FUNDAMENTO LEGAL	FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA	FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PEDIDO NÚMERO HRAEI-AD-059-2018	Se omite de la Caratula, la firma de la Persona Física, el Domicilio, el Número de Registro Federal de Contribuyentes y el Número Telefónico. Del Clausulado (REVERSO), el Registro Federal de Contribuyentes, Acta de Nacimiento, y el CURP.	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos 1, 2, Fracciones IV, V y VI y 3 Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de las Obligaciones de Transparencia.		10ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 20 de noviembre de 2018

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA EL ÁREA DE PATOLOGÍA

DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES" Y MONTO TOTAL DEL PEDIDO

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	HRAEI-SQ0103	25500072	CANASTILLA METÁLICA, PARA TINCIÓN EN CAJA DE CRISTAL (TÉCNICA HISTOLÓGICA), PARA 25 A 35 PREPARACIONES (PORTAOBJETOS). COTIZA: PARA 25 PREPARACIONES	PIEZA	5	\$992.00	\$4,960.00
4	HRAEI-SQ0162	25400118	CINTA MÉTRICA DE PLÁSTICO, FLEXIBLE, ESCALA EN CENTÍMETROS. PARA MEDICIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS. PARA LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA. LONGITUD: 100 A 200 CM APROXIMADAMENTE. COTIZA: LONGITUD 150 CM	PIEZA	10	\$100.00	\$1,000.00
5	HRAEI-SQ0094	25500072	CONTENEDOR CILÍNDRICO CON TAPA, POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CAPACIDAD APROXIMADA DE 60L.	PIEZA	5	\$820.00	\$4,100.00
7	HRAEI-SQ0072	25500076	EMBUDO DE VIDRIO, CON DIAMETRO DE BOCA DE 80 A 100 MM APROXIMADAMENTE, CON LONGITUD DE TALLO DE ENTRE 40MM Y 70MM APROXIMADAMENTE. RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE. COTIZA: EMBUDO DE VIDRIO, CON DIAMETRO DE BOCA DE 100MM; CON LONGITUD DE TALLO DE 70MM RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE.	PIEZA	6	\$600.00	\$3,600.00

8	HRAEI-SQ0144	25500018	FRASCO CILÍNDRICO GRADUADO CON TAPA Y ASA. CUERPO Y TAPA DE ROSCA FABRICADOS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. GRADUADO CADA 50ML, CON TAPA ESTRIADA CON JUNTA INTERNA DE POLEXÁN. NO ESTÉRIL, CON DIÁMETRO DE BOCA DE 55 A 100 MM APROXIMADAMENTE. CAPACIDAD DE 2.0 LITROS APROXIMADAMENTE. UNA PIEZA. COTIZA: FRASCO CILÍNDRICO GRADUADO CON TAPA. CUERPO Y TAPA DE ROSCA FABRICADOS EN POLIETILENO. GRADUADO CADA 50ML, CON TAPA ESTRIADA NO ESTÉRIL, CON DIÁMETRO DE BOCA DE 55 MM. CAPACIDAD DE 2.0 LITROS. UNA PIEZA RESISTENTE A AUTOCLAVE.	PIEZA	100	\$208.00	\$20,800.00
10	HRAEI-SQ0091	25500077	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE, CON TAPA DE ROSCA DE PLÁSTICO, CAPACIDAD 125 A 200 ML APROXIMADAMENTE, DIÁMETRO DE BOCA DE 45MM APROXIMADAMENTE O MAYOR. COTIZA: CAPACIDAD 125 ML, DIÁMETRO DE BOCA DE 45MM.	PIEZA	400	\$77.00	\$30,800.00
						SUBTOTAL	\$65,260.00
						I.V.A.	\$10,441.60
						TOTAL	\$75,701.60

CONDICIONES GENERALES

CONDICIONES DE ENTREGA:

EL "PROVEEDOR" deberá entregar "LOS BIENES" dentro de 10 (diez) días naturales posteriores a la recepción de la orden de suministro emitida por el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, ya sea de manera física, por email.

EL "PROVEEDOR" podrá realizar entregas dentro del periodo máximo de 90 días naturales contados a partir de la orden de suministro, cuando así se requiera.

"LOS BIENES" deberán ser nuevos, originales y en su empaque original debidamente sellado y no maltratados (El sello y la garantía serán del fabricante del bien). El "HRAEI" por ningún motivo aceptará "BIENES" usados o reconstruidos. La entrega de "LOS BIENES" se realizará conforme a la unidad de medida y cantidades solicitadas y se encuentra sujeta a la verificación y aceptación por parte del ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

LUGAR: Las entregas deberán realizarse en el Almacén General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, ubicado en: Carretera Federal México Puebla, Kilometro 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. 59 72 98 00 ext. 1288. En un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00.

CONDICIONES GENERALES

"LOS BIENES" deberán de estar debidamente identificados y deberá de presentarse copia de la "orden de suministro" correspondiente y la remisión y/o factura que ampare **"LOS BIENES"** que entregan.

Para la aceptación de **"LOS BIENES"**, quién será el **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO**, con base en lo previsto en el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley, designará al personal que tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y verificar que **"LOS BIENES"** sean entregados de conformidad con las especificaciones y normas descritas en este **"ANEXO ÚNICO"** y referenciadas en el pedido.

El **"PROVEEDOR"** deberá asegurar **"LOS BIENES"** por cuenta suya y sin costo adicional para el **"HRAEI"**, contra robo, perdida, daño o extravío hasta que sean entregados en el Almacén General del **"HRAEI"**.

Se verificará que se cumpla con las características requeridas en el **"ANEXO ÚNICO"** del presente pedido.

Una vez recibidos **"LOS BIENES"**, personal del Almacén generara el vale de entrada correspondiente, mismo que se entregará en original al **"PROVEEDOR"**.

El pago se realizará a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de **"LOS BIENES"** a satisfacción del Hospital a través del **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO**.

Adicionalmente, deberá entregar en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente del bien entregado, la cual deberá estar firmada autógrafamente por el **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO**, estar acompañada de la remisión de la entrega de **"LOS BIENES"** y del vale de entrada del almacén.

Tipo de Contrato

Partida	Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)	Cantidad o Volúmenes Requeridos	
				Mínimos	Máximos
Aplica	Aplica	Aplica	N/A	N/A	

Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación		Contratación anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
2018	N/A	N/A	N/A

Conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, se indica el nombre y cargo del Servidor Público que será responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del pedido, y que en su caso, realizará la inspección y supervisión del mismo:

Nombre	Cargo	Actividad
Dra. Dafne Thamara Ayala Dávila	Responsable del Servicio de Anatomía Patológica	Administración y vigilancia del cumplimiento del pedido

Forma de Adjudicación				
Por Partida	Todas las partidas a un sólo licitante	Por Abastecimiento Simultáneo		
X		Número de Fuentes de Abastecimiento	N/A	
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2
		Porcentaje diferencial en precio		

Licencias, Permisos o Autorizaciones que deben cumplir la contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
N/A	El "PROVEEDOR" deberá cumplir con las normas, registros sanitarios o permisos especiales que en su caso se requieran, de conformidad con el artículo 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Normas aplicables a la contratación
Número y Denominación de la Norma
Licencias, Permisos o Autorizaciones que deben cumplir: Autoridad Emisora COFEPRIS Registro Sanitario vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o en su caso la solicitud de renovación del mismo. El "PROVEEDOR", deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes: NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica y NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, y deberá de presentar documento que acredite su cumplimiento o en su caso manifestar por escrito que no existe Organismo que emita algún documento y que sin embargo cumplen con la <u>Norma</u> Oficial Mexicana o en su caso con las Normas Internacionales según corresponda a "LOS BIENES". De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en la siguiente dirección electrónica: http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_catalogo_mexicano_normas

Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
X		El "PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., debiendo presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, en la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, salvo que "LOS BIENES" sean entregados dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente pedido.

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		Para efectos de esta contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este pedido, se considera que la obligación contractual es:	X	

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos
Si	No	
X		El "PROVEEDOR" deberá garantizar "LOS BIENES" contra vicios ocultos y de fabricación por un periodo no menor a 12 meses a partir de su entrega. El "PROVEEDOR" deberá cambiar "LOS BIENES" cuya caducidad o vida útil estén por finalizar, por aquellos de mayor consumo o aquellos que determine y solicite el ÁREA REQUERENTE Y/O EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO TÉCNICO, en un periodo de 10 días naturales posteriores a la recepción de la solicitud de canje. Asimismo, deberá garantizar que de ser el caso de que "LOS BIENES" entregados que no se requieran durante el periodo de su vida útil

	realizaran el canje de éstos por otros de las mismas características de los entregados dentro de los 10 días naturales.
	En todos los casos, el “PROVEEDOR”, se obliga a canjear “LOS BIENES” por si no llegaran a consumirse durante el periodo de su vida útil.

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
R.F.C.	HRA120609DQ4
Domicilio Fiscal:	Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530

La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en:

Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
La Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales	Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, edificio “B” 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530	Martes y Jueves	9:00 a 12:00 horas
Documentación a presentar:	Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO y acompañadas por los siguientes documentos: Original de la Orden de Suministro. Original del vale de entrada emitido por el Almacén General. Original de la remisión que ampara la entrega de los bienes En caso de que las facturas entregadas por el PROVEEDOR, presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento.		

Forma de Pago

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago que se genere con motivo de la entrega de **"LOS BIENES"**, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO**, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).

El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el **"PROVEEDOR"**, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del **"PROVEEDOR"** en la cual se haga el depósito, así como que cuente con la **"CLABE"** correspondiente.

Penas Convencionales

Aplica		Porcentaje (%)	Forma de aplicación	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		1%	Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de LOS BIENES, sobre el importe de LOS BIENES no entregados oportunamente. La acumulación de dicha pena no deberá exceder el monto de la garantía. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo. De conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El ADMINISTRADOR DEL PEDIDO será el encargado de calcular las penas convencionales, el reporte que se desprenda de dicho cálculo será remitido a la Subdirección de Recursos Financieros. El monto de las penas convencionales, las deberá indicar el proveedor en su factura, desglosando los importes correspondientes, por lo que a dicho pago se le aplicarán las penas convencionales establecidas en el presente pedido. En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.	El "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO"

Devoluciones

Aplica		Devoluciones
SI	NO	
X		En caso de que "LOS BIENES" no cumplan con los requisitos solicitados, serán sustituidos en un plazo no mayor a diez días naturales, mientras no se cumplan con las condiciones establecidas, "LOS BIENES" no se darán por recibidos o aceptados.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "ANEXO ÚNICO", del Pedido No. HRAEI-AD-059-2018, que forma parte integrante del mismo, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en Ixtapaluca Estado de México, el 31 de julio de 2018.

POR EL "HRAEI"

DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO
DIRECTORA MÉDICA Y ÁREA REQUIRENTE

DRA. DAFNE THAMARA AYALA DÁVILA
RESPONSABLE DEL SERVICIO DE
ANATOMÍA PATOLÓGICA Y
ADMINISTRADOR DEL PEDIDO

POR EL "PROVEEDOR"

C. HÉCTOR HUGO RODRÍGUEZ BAUTISTA

NOMBRE DEL ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS	FUNDAMENTO LEGAL	FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA	FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PEDIDO NÚMERO HRAEI-AD-059-2018	Se omite de la página 8 del anexo único del pedido la firma del Representante Legal	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos 1, 2, Fracciones IV, V y VI y 3 Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de las Obligaciones de Transparencia.		10ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 20 de noviembre de 2018